

SEGUNDA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

EVARISTO NAMUNCURA LIPIN

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 142100 | RESOLUCIÓN N° E-37337 | 10 de Septiembre de 2026
INMUEBLE RURAL · PADRE LAS CASAS · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° **E-37337**, de fecha 10 de Septiembre de 2026, Expte. N° 142100, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **EVARISTO NAMUNCURA LIPIN**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en lugar denominado denominado Huichahue-Trompulo, Comunidad Indígena Juan Queupucura, de la Comuna de **PADRE LAS CASAS**. Rol de avalúo N° **3256-727**, Plano N° **09112 -30.164 - S.R.**, Provincia de CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **2,4 há**s, y deslinda:

NORTE : Juan Florencio Namuncura Vidal en línea recta, separado por cerco; ESTE : Camino Público de Padre las Casas a Quepe; SUR : Ana Namuncura Lipin en línea quebrada, separado por cerco; OESTE : Camino Vecinal que lo separa de Luis Lefio Ninlaf, María Caro Lefio y de Sergio Lefio Lefio.

El inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad de la inscripción de Fojas 4060, Número 3605 del año 1998 del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de Diciembre de 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

EL MARINO
PUBLILEGALES



Verificar doc.

Publicación realizada por El Marino y Publilegales
Director: Diego Grez Cañete
Accesible de forma permanente en bbnn.diarioelmarino.cl
Fecha de publicación: 01/10/2026
Accedido el 30/10/2026
© 2026 El Marino Producciones y Consultorías Limitada